Firmado digitalmente por:
SILVA CHAVEZ Manuel
Moises FAU 20190685013 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023 19:12:59-0500

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 069-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 10 de octubre de 2023

VISTO:

El informe técnico No.463-2023-CHCB-RIM/MDJG, emitido por el responsable de infraestructura y maquinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe técnico No.463-2023-CHCB-RIM/MDJG, emitido por el responsable de infraestructura y maquinaria de la Municipalidad Distrital de José Gálvez se informa que se ha venido ejecutando la obra denominada "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP.CA-1550 (PUENTE EL TINGO) EN LA LOCALIDAD EL TINGO, DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con código único de inversiones No.2528038, cuya obra en se ha ejecutado por contrata en el sistema a suma alzada, con fuente de financiamiento de recursos ordinarios en el plazo de ejecución de 60 días iniciada el 27/12/2022 y con fecha de culminación el 24/02/2023 y que según informe no ha existido ampliaciones de plazo ni adicionales ni deductivos y se solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación del contrato de ejecución de la obra concluyendo que la obra se encuentra culminada CON UN AVANCE FÍSICO DEL 100 POR CIENTO, Y QUE EL COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA ES DE S/.334.257.48 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 48/100 SOLES) monto que incluye pago de valorizaciones reajustes y penalidades, el cual se detalla en el expediente de liquidación .

Que, la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de inversión Pública modifica por la Ley N° 28522 y Ley N° 28802, en su artículo 1° señala "La presente Ley creada el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos Públicos destinados a la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser constrastadas a través de la siguiente dirección web :
https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 069-2023-MDJG[R].pdf

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 069-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 10 de octubre de 2023

inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las fases de los proyectos de Inversión."

Que, para ejecutar la Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (Contable) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de mano de obra y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la liquidación Técnica y Financiera a cargo del contratista.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión de resoluciones.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - APROBAR la **LIQUIDACIÓN TECNICA – FINANCIERO** de la Obra "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP.CA-1550 (PUENTE EL TINGO) EN LA LOCALIDAD EL TINGO, DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con código único de inversiones No.2528038, ejecutado por contrata en el sistema a suma alzada por un monto de S/.334.257.48 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 48/100 SOLES) monto que

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 069-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 10 de octubre de 2023

incluye pago de valorizaciones reajustes y penalidades, el cual se detalla en el expediente de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura proceda al cierre del Proyecto en el sistema del INVIERTE.PE.

ARTÍCULO TERCERO. – **AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad, de ser el caso, efectúe la rebaja contable del monto total consignado y se inicie la reclasificación de la obra concluida.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la oficina de secretaria general y Archivo, la notificación y distribución de la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento;

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital